

Regulando la pensión de que disfruta el doctor don José Salvador Cavero, conforme a la ley No. 5524.

Lima, 31 de enero de 1929.

Señor:

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, y en mérito de los servicios prestados a la Nación, por el doctor don José Salvador Cavero, Fiscal jubilado de la Corte Suprema, ha resuelto que se regule su pensión, conforme a la ley N° 5524 (1).

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

C. Manchego Muñoz, Diputado Presidente.

Octavio C. Casanave, Senador Secretario.

Carlos A. Olivares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 9 de febrero de 1929.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República,

Oliveira.